

# MINISTERIO DEL INTERIOR

## I. CUENTA DE LA LABOR EFECTUADA

### 1. Labor efectuada a la fecha

#### *Subsecretaría del Interior*

- Elaboración de diversos proyectos legales orientados a la elaboración de un concepto democrático de la Seguridad del Estado, que incluye la preservación de la integridad territorial del país, la estabilidad de las instituciones democráticas y la inviolabilidad de los derechos de las personas.
- Proyecto de ley destinado a reformar la legislación penal en materias de seguridad y orden público con el objeto de preservar las instituciones que integran el Estado de Derecho, sin desmedro de las garantías fundamentales que asisten a las personas.
- Búsqueda de la paz ciudadana a través de acciones concretas de las organizaciones sociales y políticas que se han traducido en el incremento y desarrollo de las relaciones con los distintos entes de la actividad privada y gubernamental.
- Identificación de los grupos sociales y políticos que perturban la tranquilidad ciudadana e incremento de la coordinación con las instituciones policiales para su detección y anulación de su acción.
- En general, las acciones realizadas por el Servicio de Gobierno Interior, principalmente aquellas tendientes a la adecuación al período histórico-político y legislativo actual, lo que se ha traducido en el establecimiento de instancias de participación ciudadana que permitan lograr un desarrollo productivo y un mejoramiento gradual de las condiciones de vida en los ciudadanos.
- Aprobación de una iniciativa de ley presentada por el Gobierno al Congreso Nacional, relativa a modificaciones a la legislación sobre Seguridad Interior del Estado, de control de armas y represión a las conductas terroristas, así como a los Códigos Penal, de Procedimiento Penal y de Justicia Militar.

- Establecimiento de medidas que han permitido una mayor coordinación tanto con Carabineros de Chile como con la Policía de Investigaciones.
- Se ha dictado el Decreto Supremo Nº 363, del 18 de abril de 1991, mediante el cual se crea un organismo asesor del Presidente de la República, denominado Consejo Coordinador de Seguridad Pública, el que coordinará la información sobre seguridad pública, en el ámbito terrorista, que las Instituciones Policiales obtengan como producto de sus funciones.
- Se envió al Congreso Nacional un proyecto de ley que establece diversas normas relativas a reparaciones, en beneficio de los familiares de las víctimas de violaciones a los derechos humanos y de la violencia política, a que se refiere el informe de la Comisión Nacional de Verdad y Reconciliación. El referido proyecto contempla el establecimiento de una pensión mensual, beneficios de salud, normas especiales sobre el cumplimiento del Servicio Militar Obligatorio y declaración de muerte presunta, y la creación de una Corporación de Derecho Público con los objetivos que el mismo proyecto indica.
- Con el objeto de reforzar el mensaje sobre la inviolabilidad de los derechos de las personas en cuanto a su integridad física y psíquica, se ha remitido al Congreso Nacional un proyecto de ley que aumenta las penalidades para delitos de apremios ilegítimos de particulares o agentes del Estado.
- Se ha remitido al Congreso Nacional un proyecto de ley que configura tipos y sanciones penales para actos de violencia en escenarios deportivos.
- Se ha aprobado un aumento en 4.400 plazas a Carabineros de Chile en un período de cuatro años (Ley Nº 19.006, del 21 de febrero de 1990).
- Considerando la necesidad de coordinación de todas las funciones que realizan las instituciones del Estado, en relación con la producción, tráfico ilícito y consumo indebido de drogas, estupefacientes o psicotrópicos y demás actividades relacionadas, se ha creado por Decreto Supremo el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, lo que ha permitido la realización de una encuesta nacional que ha facilitado un acertado diagnóstico del fenómeno.
- Se han efectuado auditorías y visitas inspectivas en Intendencias, Gobernaciones y Municipalidades del país, con el objeto de optimizar los mecanismos de control y corregir cualquier desviación que pudiere producirse en el funcionamiento administrativo de estas entidades.
- Con la creación de la Oficina Nacional de Retorno se ha debido proceder a la regularización migratoria de los retornados y a la declaración de conservación de la nacionalidad chilena.
- Se ha establecido un canal expedito de coordinación entre la Oficina Nacional de Retorno y el Departamento de Extranjería y Migración, para los retornados en Chile, con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Consulados respecto a los chilenos en el extranjero.
- Implantación de una red de área local, en conjunto con los Ministerios Secretaría General de Gobierno y Secretaría General de la Presidencia, para apoyar la gestión política y administrativa.
- Desarrollo e instalación de un conjunto de sistemas de información de apoyo a la gestión política, entre los que se cuentan bases de datos estadísticos, bases de datos de noticias, etc.
- Elaboración de criterios para la formulación y ejecución de programas de difusión para ser desarrollados por las instituciones del servicio de Gobierno Interior.
- Elaboración y aplicación de un sistema de evaluación de la gestión desarrollada por

la autoridades del servicio de gobierno interior.

- Organización del Segundo Seminario Nacional sobre Coordinación Político-Administrativa de los Gobiernos Regionales, en conjunto con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo.
- Se otorgaron 12.581 Becas Presidente de la República, las que permiten financiar el estudio a alumnos de alto rendimiento escolar.

Cuadro 1

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO BECAS PRESIDENTE DE LA REPUBLICA (1989-1991)

(Miles de pesos de cada año; 1989-90 monto ejecutado, 1991 monto presupuestado)

Años	1989	1990	1991
Recursos presupuestarios	1.139.414	1.278.526	1.846.565
Nº de beneficios	11.755	12.581	13.500 (Estimado)

Los recursos han permitido mantener anualmente una tendencia de aumento en el número de beneficios de enseñanza media y superior.

- Se comprometió los recursos del Fondo Social Presidente de la República 1990. Estos recursos son destinados a financiar programas de carácter social, especialmente en beneficio de sectores de extrema pobreza (Decreto Supremo Nº 24, de 1980, y reglamentado por el Nº 637, de 1982, de Interior).

Cuadro 2.

COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

(Miles de pesos de cada año; 1989-1990, monto ejecutado; 1991 monto presupuestado)

Años	1989	1990	1991
Aporte fiscal	2.670.221	541.650	792.563

La diferencia entre lo aprobado en 1989 y los años siguientes, se debe a que en dicho año estaban incluidos en este fondo los recursos que ocupaba la Fundación de Ayuda a la Comunidad.

Durante 1990 los recursos fueron asignados en la siguiente forma:

Cuadro 3

ASIGNACION DE RECURSOS FONDO SOCIAL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA (1990)

(Miles de pesos)

A Instituciones de Voluntariado	216.483
Subsidios a familias de escasos recursos	28.655
Construcción de Complejo Policial	11.147
Aporte a Fundaciones	26.550
Varios programas de carácter social	158.815
<b>TOTAL PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS</b>	<b>541.650</b>

*Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo*

*Inversión regional y Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR)*

Durante 1990 la gestión de este fondo tuvo un buen resultado desde el punto de vista del manejo descentralizado de la gestión de identificación, priorización y ejecución de proyectos de infraestructura social básica, como también por la coordinación implementada con otras fuentes de inversión como los Programas de Mejoramiento de Barrios y Lotes con Servicios, Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal, al igual que aquellos de administración sectorial ministerial.

El nivel del gasto efectivo del FNDR fue de 90,83 por ciento, cifra que constituye un récord respecto al comportamiento histórico, cuya media supera ligeramente el 60 por ciento. Este buen resultado se logró aún con las dificultades que implica el inicio de un nuevo convenio con el BID (Crédito BID 578/OC-CH).

Este alto rendimiento en 1990 se sustentó en las siguientes acciones: simplificación y aceleramiento de los procedimientos administrativos; afianzamiento de la coordinación con el Ministerio de Hacienda y la Contraloría General, en Santiago, y con las contrapartes regionales pertinentes; robustecimiento de las Unidades de Control Regional (responsables del FNDR en cada región); entrega de instructivos a Intendencias y seguimiento constante del grado de avance y solución de problemas; y presencia permanente en terreno de los directivos y profesionales de la Subsecretaría.

En cuanto a la modalidad del FNDR-Tradicional, recursos que no están limitados a las exigencias de elegibilidad impuestas por el Contrato de Préstamo del Banco Interamericano de Desarrollo, se aprobó, en acuerdo con el Ministerio de Hacienda, un incremento inicial de los recursos de este ítem de \$ 1.700 millones extraordinarios, recursos que permitieron incrementar considerablemente la gestión del año 1990 (con cerca de \$ 6.200 millones), en relación a lo realizado durante 1989 que sólo alcanzó a los \$ 4.200 millones.

Este considerable aumento, además de incrementar el número de proyectos de interés social, permitió enfrentar situaciones de emergencia que afectaron a distintas regiones del país durante el transcurso del año 1990, tales como el caso de las inundaciones en la Duodécima Región y el problema de la sequía en la zona central.

En comparación con años anteriores, la composición de los proyectos indica un incremento de los proyectos financiados con aporte fiscal exclusivamente y que responden a demandas y urgencias difíciles de canalizar por el financiamiento del BID. Se observa un énfasis hacia proyectos de salud y educación, en desmedro de obras de alcantarillado y agua potable, debido a problemas de elegibilidad derivados del convenio con el BID y dificultades legales en Empresas Sanitarias Regionales. Durante este período se inició la ejecución de proyectos de electrificación rural, especialmente en regiones del sur.

Se establecerá una metodología de distribución interregional basada en dieciséis indicadores de carencias sociales, de modo de reemplazar la discrecionalidad por la equidad territorial en la asignación de recursos.

#### *Inversión regional y programas sociales descentralizados*

El Programa Mejoramiento de Barrios tiene por objeto contribuir a la reducción de las condiciones de marginalidad habitacional y al mejoramiento de las condiciones sanitarias de familias de extrema pobreza ubicadas en comunas con más de tres mil habitantes, a través de la construcción de infraestructuras sanitarias y obras de urbanización, según sea el caso. Este programa tiene como unidades técnicas a los Municipios y la prioridad de los proyectos establecidos por el Gobierno regional.

El Programa pretende dar solución sanitaria a un mínimo de 47 mil familias. El estado de avance físico del Programa al 31 de marzo pasado, es el siguiente:

**Cuadro 4.**

#### PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS

(Al 31 de marzo 1991)

Situación Proyecto	Número de Soluciones
Terminadas	1.485
En construcción	15.944
En contrato	7.144
En licitación	10.288
<b>TOTAL</b>	<b>34.861</b>

El Presupuesto aprobado para 1991 es de M\$ 15.166.252, de los cuales ya se han invertido M\$ 2.772.000 durante el primer trimestre del año en curso. El alto número de soluciones iniciadas durante 1990 es el resultado de una decisión del Gobierno por acelerar la ejecución del Programa y atender así las múltiples carencias en materia sanitaria que presentan los sectores de extrema pobreza. Su distribución interregional se realiza considerando los niveles de pobreza recibidos por la encuesta CASEN y la demanda insatisfecha.

El Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal es un fondo de inver-

sión flexible, de gestión descentralizada, orientado principalmente a financiar proyectos en infraestructuras y equipamiento de obras sociales. Durante 1990 financió proyectos por un monto total de M\$ 2.500.000 en los sectores de salud, educación, vialidad, electrificación, desarrollo local, que en su mayoría fueron ejecutados a través de los Municipios.

Las organizaciones comunitarias y sociales que por primera vez postulan proyectos al Programa, tuvieron una participación cercana a 7 por ciento del total de la inversión.

Además, en virtud de la voluntad descentralizadora del Gobierno, como forma de tener una eficiente y más cercana relación con los Municipios y sus habitantes y perseguir una adecuada focalización de los recursos de inversión, se radicó en los Gobernadores Provinciales la responsabilidad directa del Programa en su jurisdicción.

Para 1991, el Programa cuenta con un marco presupuestario de M\$ 4.235.000, de los cuales ya se invirtieron durante el transcurso del primer trimestre M\$ 795.480. Su distribución interregional se basa en la misma metodología que la que se estableció para el FNDR.

**Cuadro 5.**

**MONTOS DE INVERSION. PROGRAMAS DESCENTRALIZADOS, SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL**  
(Millones de pesos)

REGIÓN	1990			
	FNDR (1)	PMB (2)	PMU (3)	TOTAL REGIONAL
Primera	1.178	327	117	1.622
Segunda	2.070	843	72	2.985
Tercera	1.546	1.634	76	3.256
Cuarta	1.516	544	130	2.190
Quinta	1.397	1.077	218	2.692
Sexta	1.956	422	160	2.538
Séptima	1.437	817	168	2.422
Octava	1.906	1.089	309	3.304
Novena	1.636	955	219	2.810
Décima	2.441	889	272	3.602
Undécima	1.323	166	68	1.557
Duodécima	2.193	716	65	2.974
R. Metropolitana	3.638	2.637	653	6.928
Desembolso efectivo	24.237	12.116	2.527	38.880
Máximo desembolso posible	26.684	14.779	2.527	43.990
Rendimiento	90,83%	81,98%	100%	88,38%

(1) El máximo desembolso posible corresponde al marco presupuestario 1990 (Mill. \$ 27.453), menos lo anticipado a contratistas al 31 de diciembre de 1989 (Mill. \$ 769).

(2) El máximo desembolso corresponde a su marco presupuestario 1990.

(3) El máximo desembolso corresponde a su marco presupuestario 1990.

Cuadro 6.

MONTOS DE INVERSIÓN. PROGRAMAS DESCENTRALIZADOS, SUBSECRETARÍA DE  
DESARROLLO REGIONAL

(Millones de pesos, 1991)

REGIÓN	FNDR (1)	PMB (2)	PMU (3)	TOTAL REGIONAL
Primera	2.441	542	184	3.167
Segunda	2.111	1.197	269	3.577
Tercera	2.500	456	237	3.193
Cuarta	3.352	1.433	397	5.182
Quinta	2.100	1.094	400	3.594
Sexta	3.639	308	268	4.215
Séptima	2.647	673	298	3.618
Octava	2.894	2.716	448	6.058
Novena	2.943	1.935	261	5.139
Décima	3.968	1.984	303	6.255
Undécima	2.598	359	201	3.158
Duodécima	3.319	228	173	3.720
Región Metropolitana	1.979	2.242	454	4.675
<b>Total distribuido</b>	<b>36.491</b>	<b>15.167</b>	<b>3.893</b>	<b>55.551</b>
<b>Provisión</b>	<b>1.363</b>	<b>—</b>	<b>344</b>	<b>1.707</b>
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>37.854</b>	<b>15.167</b>	<b>4.237</b>	<b>57.258</b>

(1) Total de recursos para el Programa, incluye recursos de arrastre.

(2) Inversión total esperada, incluye arrastre de proyectos iniciados en 1990.

(3) Incluye proyectos nuevos, arrastre, programa de sequía y fondo de compensación.

*Reforma estructural y funcional*

En el período comprendido se realizó lo siguiente en esta materia:

- Se colaboró en la tramitación legislativa del proyecto de reforma constitucional sobre Municipalidades, del proyecto de ley que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y del que modifica diversos cuerpos legales aplicables a la Administración del Estado.
- Se intervino en relación a los siguientes proyectos y anteproyectos de ley:
  - Oficina Nacional de Retorno (Ley N° 18.994);
  - Servicio Nacional de la Mujer (Ley N° 19.023);
  - División de Desarrollo Social-Comunal (creación en la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo);
  - Oficina de Planificación Agrícola;
  - Deportes y Recreación;

- Modificación de territorios jurisdiccionales de Juzgados de Letras de Castro y Ancud;
- Organización de la atención del nivel primario de salud;
- Defensor del pueblo;
- Condonación de intereses y multas y procedimientos para determinar precio de enajenación de edificaciones municipales, existentes en ferias, mataderos y mercados;
- Modificación del DFL N° 33, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Se trabajó en la elaboración del proyecto de reforma constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y Provincial y del anteproyecto de ley de los Gobiernos Regionales.
- Se ha trabajado sobre el diseño, instalación y funcionamiento de las Oficinas de Información al público creadas por Decreto Supremo N° 680, de 1990, del Ministerio del Interior.
- Se han emitido términos de referencia para detectar duplicaciones en la administración del Estado, a fin de procurar una eficiente gestión de sus órganos, elaborando una propuesta de solución. Se realizó igualmente una investigación exhaustiva sobre los procesos de desconcentración de los ministerios y servicios públicos con el objeto de formular un plan nacional de desconcentración.

#### *Personal y capacitación*

- Se ha procedido a aprobar la ejecución de alrededor de 120 programas de capacitación de los ministerios y servicios públicos.
- Evaluación de los programas de capacitación efectuados durante el año 1990, para procurar el perfeccionamiento del sistema.

En esta área se trabajó en una Comisión Interministerial encargada de elaborar el anteproyecto de ley sobre Asociaciones Gremiales de los funcionarios públicos, interviniendo especialmente en lo relativo a sistema de calificaciones y capacitación.

- Diversas investigaciones sobre materias de personal, composición de plantas de los órganos de la administración, dotaciones, etc. Se incentivó la participación de los distintos actores involucrados en el sistema nacional de capacitación, especialmente directivos, dirigentes gremiales (ANEF) y encargados técnicos de capacitación, desarrollando una gran promoción del sistema que derivó en un incremento significativo de los programas ejecutados en 1990 en relación a 1989.

#### *Informatización del Sector Público*

- Se procedió a configurar el grupo interministerial informático que es el encargado de proponer las políticas de gobierno en materia informática, constituyéndose la División de Modernización en su secretaría técnica.
- Prestación de asesoría evaluativa sobre proyectos presentados por diversas entidades en el área.
- Elaboración del perfil del proyecto Red Territorial de Descentralización y Regionalización, dirigido al fortalecimiento de la acción de los gobiernos regionales; y del proyecto Red de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, concebido como coordinador de la red de información y comunicación territorial.

#### *Apoyo a la gestión de los gobiernos regionales*

- En esta área se realizó un conjunto variado de actividades destinadas a profundizar el proceso de regionalización y apoyar las responsabilidades globales de administración y desarrollo de las autoridades regionales y provinciales.

- En el campo de los estudios se elaboraron los siguientes documentos: Síntesis sobre Sistema de Gobierno y Administración Interior del Estado; Sistema Presupuestario Regional; Antecedentes Históricos y Legales de la División Territorial del País; Antecedentes y Propuestas para Cambios en la División Político-Administrativa.
- Respecto a seminarios de difusión, reflexión y actividades de capacitación, se organizaron las siguientes actividades: curso taller sobre planificación social; cuatro seminarios macroregionales (Concepción, Valparaíso, Santiago, Coquimbo); participación en un seminario de Integración Fronteriza y Desarrollo Regional (Aysén, Los Lagos y regiones vecinas de Argentina); seminario para comparar procesos de descentralización y desconcentración administrativa de Francia, América Latina y Chile; reunión-taller de expertos franceses en descentralización y autoridades de diversos ministerios.

En conjunto, estas actividades abarcaron a 600 directivos, profesionales y técnicos vinculados a la administración pública, a universidades y organismos no gubernamentales, de los cuales 400 trabajan en regiones.

- Se realizó un importante trabajo de apoyo y seguimiento en la conformación y el trabajo de los Gabinetes Regionales (Intendentes, Gobernadores, Seremis y otras autoridades desconcentradas) y de diversos Comités de Coordinación (Social, de Fomento Productivo, de Infraestructura y otros de naturaleza específica).
- Adicionalmente se participó en diversas comisiones de trabajo interministerial (de complejos fronterizos, de medio ambiente, de asentamientos humanos, entre otras), y se atendió consultas de Ministerios, parlamentarios, instituciones académicas, organizaciones sociales, sobre el estado actual y perspectivas del proceso de descentralización regional.

#### *Area social comunal*

Durante el año se ha realizado lo siguiente:

- Se mejoró el sistema de información financiera-presupuestaria de las Municipalidades, mediante la incorporación de los datos de los servicios traspasados de salud y educación, como los mecanismos de recolección de datos.
- Se procedió, en conjunto con el Ministerio de Educación, a la distribución de recursos extraordinarios obtenidos del presupuesto de 1990 (\$ 2.600 millones) a los Municipios, para enfrentar los déficits en la administración de los establecimientos educacionales municipales.
- Se determinó, junto con el Ministerio de Salud, la distribución regional de los recursos del techo FAPEM para los establecimientos bajo administración municipal.
- Se trabajó, con el Ministerio de Economía, en el subsidio al consumo de agua potable.
- Se determinó el coeficiente de participación de las comunas del país en 10 por ciento del Fondo Común Municipal correspondiente a 1991.

#### *Entidades dependientes o relacionadas*

##### *Oficina Nacional de Emergencia*

- Se elaboró una evaluación de erupción del volcán Lonquimay (mayo-diciembre 1990).
- Se desarrollaron instrucciones relativas a la aplicación de procedimientos administrativos en situaciones de catástrofe (sequía, erupciones volcánicas, etc.).

- Con motivo de la inundación que afectó a Punta Arenas en mayo de 1990, se concurrió con ayuda y asistencia técnica.
- En relación a la sequía que afectó varias regiones de Chile, se realizaron visitas a terrenos y se coordinó el envío de alimentos a las zonas; además, se envió estanques para acopio de agua y camiones aljibes a diversos lugares afectados.
- Se coordinó, junto al Ministerio de Relaciones Exteriores, el envío de ayuda a El Salvador y se concurrió con ayuda a damnificados del sismo que afectó a Perú.
- Se elaboró metodología para informaciones de emergencias, y se efectuaron los contactos con organismos nacionales e internacionales de protección civil.
- Se estructuró el Comité Científico-Técnico y se creó el Comité de Organizaciones Voluntarios de Protección Civil.
- Se diseñó un plan de trabajo para 1991, que impulsa la creación de la Comisión Nacional para el Decenio Internacional sobre reducción de desastres naturales.
- Desde la asunción de las nuevas autoridades se ha elaborado un proyecto de capacitación que permita integrar a la comunidad en las tareas de prevención y atención de emergencias. Es así como se contempla la edición de boletines educativos, trabajos con colegios, capacitación de Juntas de Vecinos, profesores y apoderados, como también de todo el personal público relacionado con la red nacional de emergencias.

#### *Servicio Electoral*

- Inscripción electoral: Durante el año 1990 se practicaron 46.423 inscripciones en 468 Juntas Inscriptoras. Asimismo en el periodo marzo 1990-marzo 1991, se cancelaron 61.037 inscripciones; de éstas, 78 por ciento corresponde a defunciones, 19 por ciento a cambios de domicilios y 3 por ciento a otras causales.

#### *Partidos políticos*

Al 1 de abril de 1991, se encontraban constituidos legalmente los siguientes partidos políticos :

Renovación Nacional  
 Partido Demócrata Cristiano  
 Partido Por la Democracia  
 Partido Radical de Chile  
 Unión Demócrata Independiente  
 Democracia Nacional de Centro  
 Partido Liberal  
 Partido Alianza Humanista-Verde  
 Partido Socialista de Chile  
 Partido Comunista de Chile  
 Partido Unión de Centro Centro  
 Partido Socialdemocracia Chilena.

#### *Colaboración en procesos electorales externos*

A requerimiento de la Organización de los Estados Americanos y del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, se concurrió a seminarios y procesos electorales en Nicaragua, Costa Rica, Panamá, El Salvador, Venezuela, Colombia, Ecuador y Haití.

## 2. Metas ministeriales 1991

### *Subsecretaría del Interior*

- Estudio y aplicación de normas jurídicas orientadas a mantener el orden público, la seguridad y la paz social.
- Incorporación a la dependencia de este Ministerio a Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones, con el fin de lograr una acción directa y coordinada en la mantención de la seguridad interior y la paz social.
- Estudios tendientes a elaborar y poner en práctica una concepción democrática de la Seguridad del Estado.
- Coordinación y planificación de las acciones para asegurar la máxima eficiencia en el proceso de elecciones municipales.
- Perfeccionamiento de los mecanismos de coordinación con las autoridades de Gobierno Interior, mediante visitas del Sr. Ministro, Subsecretario y equipos técnicos respectivos a regiones y provincias.
- Adecuación de la estructura orgánica y funcional de esta Subsecretaría y del Servicio de Gobierno Interior, a través de estudios de racionalización tendientes a la modernización de sus recursos, mejor utilización de los mismos y aumento de la eficiencia en su funcionamiento.
- Diagnóstico de la estructura orgánica y funcional del Servicio de Gobierno Interior y asesoría en la implementación de las medidas a las que su resultado de origen.
- Asesoría en la gestión administrativa integral a Intendencias y Gobernaciones, a través de autoridades operativas en terreno.
- Implementación de un sistema de transmisión electrónico de datos, para las autoridades de la Subsecretaría y de las Intendencias y Gobernaciones.
- Racionalización de la distribución y uso de vehículos, bienes raíces y medios de comunicación (teléfonos, fax, télex).
- Estudio y aplicación de políticas y normas sobre extranjería y migración.
- Formulación del proyecto que crea el Registro Nacional de Extranjería y Migración.
- Supervigilancia, control y evaluación de la ejecución de las atribuciones delegadas en autoridades de Gobierno Interior.
- Asesoría jurídica a otros ministerios.
- Asesoría al Presidente de la República en materias de prevención, control del uso indebido, producción, tráfico ilícito y rehabilitación de las personas afectadas por drogas, estupefacientes o psicotrópicos, a través del ejercicio de la Secretaría del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.
- Administración del Fondo Social Presidente de la República.
- Administración del Fondo Becas Presidente de la República.
- Organización Regional de Acción Social del Ministerio del Interior (Orasmi)

## *Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo*

El Ministerio del Interior realizará, a través de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, tres grandes tipos de acciones: las relativas al sistema municipal, al desarrollo regional y a la modernización del Estado.

Las metas para 1991 son:

### *Municipalidades*

- En materia de democratización:
  - Obtener la aprobación de la reforma constitucional y de reformas a la Ley Orgánica de Municipalidades que permitan el perfeccionamiento del sistema municipal;
  - Obtener la aprobación de una nueva Ley de Juntas de Vecinos que democratice y regularice su funcionamiento;
- En materia de apoyo a los Municipios:
  - Fortalecer, en conjunto con la Subsecretaría de Interior, el apoyo a la gestión administrativa, presupuestaria y la asignación de recursos para el desarrollo local por parte de los Municipios. Se ha establecido convenios con OEA y con Ilpes para estos efectos;
  - Mejorar el sistema de seguimiento de la situación de los servicios traspasados (educación y salud), mediante cambios en el clasificador presupuestario que permita un mejor conocimiento de los déficits y la exigencia de informes trimestrales;
  - Supervisar el cumplimiento de las cartas-compromiso firmadas por cada Municipio con esta Subsecretaría, para aumentar ingresos y disminuir gastos en el sistema de educación municipal;
  - Colaborar con el Ministerio de Salud en el establecimiento de un nuevo marco institucional que permita corregir la falta de coordinación entre los niveles primario y secundario-terciario del sistema de salud, preservando la descentralización y mejorando el sistema de asignación regional de los techos Fapem;
  - Acelerar la revisión y ampliación de encuestas en el sistema de fichas CAS, en conjunto con Mideplan, para mejorar la distribución de los subsidios SUF y PASIS, colaborando con el Ministerio del Trabajo en los criterios de distribución y los programas de revisión de ambos subsidios;
  - Acelerar la operatoria del subsidio de agua potable, junto a los Ministerios de Planificación y Economía, mediante el seguimiento del sistema de postulaciones para determinar la distribución regional;
  - Poner en marcha el programa computacional de información y seguimiento de gestión de Municipalidades;
  - Financiar más proyectos realizados por Juntas de Vecinos en el programa de mejoramiento urbano;
  - Iniciar la construcción de 10 mil soluciones sanitarias a lo largo del país durante el segundo semestre;
  - Confeccionar una Guía de Organizaciones Comunitarias, que resuma la información sobre su funcionamiento y establezca criterios de trabajo;
  - Confeccionar un manual sobre Funcionamiento del Municipio para su difusión masiva;

- Confeccionar una Guía de Gestión Municipal, que resuma exhaustivamente la legislación vigente y los procedimientos en curso en materia de manejo y asignación de recursos humanos y financieros;
- Completar el estudio de modificación de la Ley de Rentas Municipales, que otorgue un carácter más redistributivo al Fondo Común Municipal, de rango de ley a los criterios para establecer sus coeficientes de distribución y mejore la recaudación de ingresos propios municipales;
- Realizar la instalación de las municipalidades legalmente creadas que disponga el Presidente de la República.

### *Regiones*

- En materia de democratización:
  - Obtener la aprobación de la reforma constitucional que otorgue personalidad jurídica, patrimonio y presupuesto propio a los Gobiernos regionales y que establezca un concejo electo en cada región.
- En materia de mejoramiento de la gestión de los Gobiernos regionales:
  - Otorgar rango constitucional y legal a los Gobiernos regionales y establecer sus funciones y atribuciones en una Ley de Descentralización, así como los criterios de distribución interregional del FNDR y de celebración o formulación de convenios de programación entre las regiones y los Ministerios;
  - Completar la puesta en marcha de los Gobiernos regionales y realizar el seguimiento exhaustivo de sus acciones y metas, así como de sus comités coordinadores regionales;
  - Completar el análisis del establecimiento de modalidades operativas desconcentradas de los presupuestos regionales;
  - Apoyar la confección de carteras de proyectos estratégicos regionales por los gobiernos respectivos;
  - Financiar el desarrollo de las metodologías de evaluación de proyectos en nuevas áreas para ser financiadas por el crédito FNDR-BID (defensas fluviales, telefonía rural, caletas pesqueras y centros de acopio);
  - Confeccionar metodologías de jerarquización territorial de proyectos para ayudar a la toma de decisiones de la autoridad regional, incluyendo la puesta en marcha del sistema Redatam de recuperación de datos censales para áreas pequeñas;
  - Puesta en marcha del sistema de capacitación de personal de gobiernos territoriales contemplado en el Plan de Fortalecimiento Institucional convenido con el BID, estructurado en cursos de descentralización y ordenamiento territorial, preparación y evaluación de proyectos, administración y control de proyectos y gestión global de la inversión pública;
  - Puesta en marcha del programa móvil de apoyo a la generación y preparación de proyectos en localidades rurales y apartadas.
  - Mejorar la operación del FNDR, con el fin de agilizar las postulaciones, asignaciones presupuestarias, licitaciones y adjudicaciones, adecuados controles de ejecución, mediante procedimientos simplificados y refundidos, apoyados por la instalación de una red de microcomputadores interconectada al Banco Integrado de Proyectos de Mideplan;
  - Acentuar la relación de los proyectos financiados por el FNDR y los programas y proyectos financiados por proyectos sectoriales, especialmente en salud, educación, obras públicas y vivienda;

- Establecer una línea de financiamiento especial para regiones extremas, territorios fronterizos e insulares.

### *Modernización administrativa*

- En materia de reformas legales:
  - Obtener la aprobación del proyecto legislativo que busca reformar las normas sobre cargos de confianza, contrataciones, comisiones de servicio, títulos extranjeros y algunas otras del estatuto administrativo;
  - Culminar los estudios sobre asociaciones gremiales del personal público;
  - Avanzar en el estudio de una reforma más amplia al Estatuto Administrativo y la Ley de Bases de Administración del Estado.
- En materia de diagnóstico de la administración pública:
  - Completar el diagnóstico de avances y problemas en la desconcentración de Ministerios y servicios;
  - Completar el análisis comparativo de los programas de capacitación dirigidos a los funcionarios públicos;
  - Completar el diagnóstico de las dotaciones de personal territorial (Gobierno Interior, Seremis, direcciones regionales y provinciales, Municipios, servicios traspasados).
- En materia de modernización administrativa:
  - Concordar con los Ministerios el inicio de un Plan de Desconcentración de la Administración Pública;
  - Llevar a cabo experiencias piloto de creación de unidades de programación y control para hacer efectiva la administración por objetivos de los presupuestos en Ministerios, Intendencias y Gobernaciones;
  - Realizar experiencias piloto de Oficinas de Información al Público en el nivel central, desconcentrado y descentralizado;
  - Culminar el diseño de plantas-tipo según las necesidades de gestión de las diversas clases de Municipios, Gobernaciones e Intendencias, para incluirlos en las diversas leyes en trámite o de próxima presentación al Congreso;
  - Estructurar un Sistema Nacional de Capacitación del sector público, mediante la preparación de currículos básicos para ser impartidos en los diversos programas ministeriales y municipales y a través de convenios marco con las universidades e institutos especializados;
  - Realización de un curso piloto de Gerencia Pública, con apoyo del PNUD, CLAD e INAP de España;
  - Realización de un curso piloto de Gerencia de Programas Sociales, con los mismos apoyos;
  - Consolidación del Grupo Informático, cuya secretaría técnica reside en esta Subsecretaría, con apoyo del Banco Mundial, en vistas a producir normas de equipamiento y contratación de consultorías, así como el establecimiento de redes del sector público para comunicación y acceso a bases de datos;
  - Inicio del estudio sobre legislación informática.

Finalmente, como meta general se completará el montaje del sistema de información regional para autoridades públicas y de guías para el mejoramiento de la gestión administrativa.

### 3. Tareas programadas

#### a. *Tareas inmediatas (1991) según metas ministeriales*

##### *Subsecretaría del Interior*

- Se encuentran en estudio las diversas normas legales y reglamentarias que regulan la actividad de los vigilantes privados y que involucran la posterior elaboración y presentación al Congreso Nacional de un proyecto de ley relativo a la materia.
- Se encuentra en estudio, por una comisión designada al efecto, una nueva reglamentación de Seguridad Bancaria y Transporte de Valores.
- Se propenderá a la modificación de la Ley N° 18.403, sobre control de estupefacientes, para enfrentar debidamente este flagelo.
- Se enviará al Congreso el proyecto de reforma constitucional que traslada la dependencia de Carabineros de Chile y Policía de Investigaciones, del Ministerio de Defensa Nacional al Ministerio del Interior.
- Se ha planificado un intenso programa de visitas inspectivas, auditorías operativas y controles internos que permita optimizar la gestión administrativa del sector, incluidas las Municipalidades.
- En cuanto a la Ley de Extranjería vigente, se ha estimado del caso proponer al H. Congreso Nacional, la modificación al artículo 91 del Decreto Ley N° 1094 de 1975, el cual conlleva dos objetivos fundamentales: facilitar la declaración de la conservación de la nacionalidad chilena de quienes se nacionalizaron en el extranjero, radicándose dicha atribución en el Ministerio del Interior; y permitir a la autoridad migratoria eximir total o parcialmente de los derechos por concepto de permisos de residencia a los extranjeros en Chile, fundamentalmente con el objeto de atender y dar solución a la precaria situación socioeconómica que presentan algunos retornados y sus familias y extranjeros con vínculos directos con chilenos.
- Instalación de una red computacional con Intendencias y Gobernaciones, conectada a la red del Palacio de La Moneda.
- Fortalecimiento de labor computacional del Ministerio del Interior y de Extranjería.
- Generación de oportunidades de desarrollo, integración y participación de la juventud en la vida nacional.
- Identificación de focos de delincuencia y violencia.
- Organización de Seminario de Información y Coordinación para Gobernaciones, Jefes de Gabinete, Asesores Jurídicos y Jefes de Administración y Finanzas del Servicio de Gobierno Interior.

##### *Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo*

- Ambito de la inversión regional:
  - Optimizar la coordinación del FNDR con aquellos recursos sectoriales, especialmente salud, educación, vivienda y obras públicas. Además se enfatizarán las actividades de preinversión ampliando el impacto del FNDR;
  - Incorporar nuevos sectores a ser financiados por el FNDR-BID (como defensas fluviales, telefonía rural, caletas pesqueras, hogares de menores). Para lo

anterior se realizan los diagnósticos temáticos, se afinan métodos de evaluación, se incrementa cartera de proyectos, entre otras acciones;

- Afinar los criterios para la distribución interregional del FNDR, buscando afianzar la naturaleza objetiva de tales asignaciones sustentada en una metodología clara, conocida y aceptada como equitativa por todas las regiones. En síntesis, se plantea que a menor nivel de desarrollo de una región, mayor sea su participación en el Fondo;
- Entre las tareas específicas se plantea: implementar el Plan de Fortalecimiento FNDR-BID; realizar evaluación final de anterior convenio BID-141 y extraer propuestas para ampliar actual o futuros contratos hacia sectores productivos, especialmente en beneficio de comunidades en condición de pobreza.
- Ambito de la gestión de los gobiernos regionales:
  - Elaborar propuestas que racionalicen la gestión descentralizada en materias de relevancia para todas las regiones o para algunas específicas (Desarrollo Regional e Instrumentos de Excepción, Complejos Fronterizos, entre otros);
  - Organizar trece seminarios regionales para información y debate sobre el proceso de inversión autónomo regional, reformas constitucionales regionales y municipales y mecanismos de coordinación entre autoridades políticas, parlamentarias y autoridades territoriales;
  - Realizar estudios y eventos de discusión entre actores regionales y centrales, públicos y privados sobre problemas de integración fronteriza, gestión ambiental y otros enmarcados en la gestión del desarrollo regional.
- Ambito social comunal:
  - Finalizar la confección del manual básico de gestión municipal;
  - Completar el Catastro de la Realidad Comunal;
  - Finalizar el estudio para modificar la Ley de Rentas Municipales, emitiendo los respectivos preinformes y el informe final, con la propuesta de modificación;
  - Terminar el documento final base para capacitación municipal del convenio Minter-Ilpes;
  - Elaborar informes trimestrales sobre organizaciones comunitarias y participación ciudadana a nivel local, correspondientes al año en curso.
  - Implementar, junto a Mideplan, la primera fase de los planes de desarrollo comunal;
  - Confeccionar el Proyecto que posibilite las iniciativas de coordinación y cooperación intermunicipal.
- Ambito de Reforma Estructural y Perfeccionamiento de la Administración
  - Entregar el diagnóstico sobre duplicidades en la administración del Estado; el estudio y proposición sobre estructuras de los gobiernos regionales; y los anteproyectos de ley de la Informática y sobre procedimientos administrativos. Determinar criterios uniformes y principios generales para ser considerados en los proyectos de ley referentes a modernización de estructura y funciones de los órganos de la Administración, y la prestación de la correspondiente asesoría. Particular importancia tiene en este sentido la elaboración de un proyecto de ley sobre Ministerios;
  - Proponer las modificaciones a los Estatutos Administrativos;
  - Realizar una Jornada Nacional de Capacitación de los Recursos Humanos de la Administración Pública, siendo su objetivo la discusión y elaboración de un

diagnóstico de la actual situación existente en materia de capacitación y perfeccionamiento técnico, a fin de realizar el diseño definitivo de un sistema de desarrollo de recursos humanos para la administración pública chilena. Dicha actividad contará con la participación de expertos internacionales;

- Seguir promoviendo la implementación de las oficinas de Información al Público, que permitan el acercamiento del Servicio al usuario.

### *Servicios dependientes*

#### *Oficina Nacional de Emergencia (ONEMI)*

El desarrollo de la actividad del presente año busca cumplir cuatro objetivos globales:

- Pleno funcionamiento del nuevo esquema institucional.
- Plena coordinación de los componentes del sistema de protección civil.
- Proposición de un conjunto de reformas legales tendientes a perfeccionar el marco jurídico de la protección civil.
- Inserción de ONEMI en la comunidad internacional.

El cumplimiento de estos objetivos requerirá del desarrollo de nuevas actividades de índole jurídico-administrativa y de coordinación intersectorial, nacional e internacional.

#### *Servicio Electoral*

- Segunda etapa del Plan de Desarrollo de Informática:
  - Cumplida la primera etapa del Plan de Desarrollo Computacional, consistente en la puesta en marcha de los sistemas de inscripciones electorales, de partidos políticos y de escrutinios, el Servicio Electoral se encuentra realizando un proceso similar en lo que a sistema de información administrativo se refiere.
- Extensión del sistema electoral:
  - De conformidad con las políticas vigentes de desconcentración y regionalización, y en el marco de los recursos presupuestarios asignados, el Servicio Electoral se encuentra arbitrando las medidas necesarias para la eventual creación de nuevas oficinas del Sistema Electoral durante el presente año, lo que en todo caso estaría sujeto a las posibles modificaciones del calendario electoral.

#### *b. Tareas de mediano (1992-1993) y largo plazo*

Son dos las tareas prioritarias a las cuales el Ministerio del Interior dedicará sus mejores esfuerzos:

- La democratización, lo que supone un esfuerzo permanente y sistemático en favor de una descentralización eficiente y de una participación activa y eficaz de la población, con un despliegue de los recursos regionales y locales para el desarrollo y el establecimiento de instancias gubernamentales modernas que den respuesta a las necesidades reales de la población.
- La descentralización y democratización del aparato estatal, que comenzó con la propia instalación del Gobierno democrático, y tendrá un carácter gradual.

Otra tarea importante dice relación con la seguridad del Estado Democrático, cuyos elementos básicos son la integridad del territorio, la estabilidad de todas las instituciones democráticas y la inviolabilidad de los derechos de las personas. Cabe destacar que la seguridad del Estado no podrá estar asociada a un determinado programa político, por naturaleza contingente y transitorio, y deberá partir por la defensa del sistema democrático y de los derechos humanos en su cabalidad.

## II. CONDICION ACTUAL DEL MINISTERIO

### 1. Funciones del Ministerio

#### a. Nivel central

El Ministerio del Interior ejerce el gobierno y la administración interior del Estado y ejecuta las políticas relativas a Gobierno Interior.

El Ministro del Interior es el jefe del Gabinete. Le corresponde ejecutar las políticas generales del Presidente de la República orientadas a mantener dentro del territorio nacional un clima de armonía social, tranquilidad y resguardo de las personas y de sus bienes y adoptar las medidas para el normal funcionamiento de todos los servicios públicos y las de coordinación entre sus organismos y las Secretarías de Estado e impartir, a través de ellas, instrucciones a los servicios públicos, señalando la forma de obtener una ejecución adecuada de la política de Gobierno Interior.

Entre las principales funciones del Ministerio están:

- Proponer al Jefe del Estado las normas y acciones sobre políticas internas orientadas a mantener el orden público, la seguridad y la paz social ; aplicar, por medio de las autoridades de Gobierno Interior, las normas que para este efecto se dicten.
- Programar y controlar la obtención, distribución y uso de los recursos presupuestarios del sector y la aplicación del sistema de administración financiera del Estado.
- Promover e impulsar políticas de desarrollo regional, provincial y local, evaluando su ejecución.
- Proponer normas, acciones y medidas relacionadas con la ejecución de los programas de desarrollo regional, provincial y local, velando, además, por la aplicación de aquellos que se establezcan para impulsarlos.
- Evaluar y supervigilar la gestión municipal, incluida la administración directa de los servicios traspasados, y proponer los ajustes y condiciones necesarios para el ordenado cumplimiento de las políticas de desarrollo local.
- Fiscalizar el cumplimiento de las normas legales, reglamentarias y técnicas y de las instrucciones que se dicten para la administración civil del Estado, en materias atinentes a las áreas de desarrollo regional, modernización y reforma administrativa, sin perjuicio de las atribuciones que corresponden a la Contraloría General de la República.
- Estudiar la racionalización de las estructuras, funciones y procedimientos de las instituciones y organismos que integran la administración civil del Estado, con el fin de mantenerlas permanentemente adecuadas a las necesidades del país, formulando proposiciones al Presidente de la República.

- Representar al gobierno ante los organismos internacionales en materia de reforma administrativa, sin perjuicio de las funciones propias del Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Asesorar en materias jurídicas, administrativas y financieras de carácter municipal a Intendencias, Gobernaciones y Municipalidades, como asimismo a otros Ministerios y Servicios Públicos.
- Proponer al Presidente de la República las políticas de migración, aplicar la legislación de extranjería y dictar las normas para el otorgamiento o la pérdida de la nacionalidad.
- Ejecutar en forma desconcentrada los programas sociales de su competencia, especialmente el Programa Mejoramiento de Barrios y Lotes con Servicios y el Programa Mejoramiento Urbano y Desarrollo Comunal.
- Asumir la representación judicial del gobierno en todos los casos que le señalan las leyes y, en general, cumplir y ejercer las atribuciones que le encomiende el Presidente de la República o la ley; revisar y sustanciar sumarios administrativos e investigaciones sumarias; redactar y patrocinar renunciaciones, querrelas y requerimientos que el Ministerio presente ante los tribunales de justicia por infracciones a las leyes de seguridad interior del Estado, de control de armas, antiterroristas y a otras disposiciones legales.
- Estudiar y proponer medidas de descentralización y delegación de funciones en el interior del Estado y en la aplicación de las políticas internas orientadas a mantener el orden público, la seguridad y la paz social, así como ejercer especialmente una supervisión y coordinación de la gestión del Servicio de Gobierno Interior.

Actúa además como coordinador ante las demás Subsecretarías para evaluar el cumplimiento de la gestión de cada una de ellas en relación a tareas específicas dispuestas por el Presidente de la República.

### *Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo*

Colabora con el Ministerio en materias relativas a coordinación, impulso y evaluación del desarrollo regional, provincial y comunal; en las funciones de modernización y reforma administrativa a que se refiere el artículo 12 de la Ley N° 18.201, de 1984, y en las de estudio, apoyo técnico y administración derivadas de ellas.

#### *b. Entidades dependientes o relacionadas*

##### *Oficina Nacional de Emergencia*

- Planifica, coordina y ejecuta, en el nivel nacional, las actividades destinadas a prevenir o solucionar los problemas derivados de grandes calamidades públicas y de catástrofes naturales o provocadas por el hombre.
- Capacita a la población para que afronte los problemas creados por catástrofes y recupere la normalidad, si ella es alterada, en el plazo más breve.
- Coordina los recursos humanos y materiales, tanto de los organismos públicos como privados, y también las operaciones que deban ejecutarse al ocurrir una emergencia nacional.
- Instruye a las autoridades regionales sobre medidas preventivas u operativas frente a las variables de catástrofes.

- Coordina su acción con los organismos internacionales afines para el intercambio de experiencias en los campos de la planificación, capacitación y oportuna entrega de ayuda en catástrofes.

### *Servicio Electoral*

Se creó por Ley N° 18.556, de 1986, siendo el continuador y sucesor legal de la Dirección de Registro Electoral. Es un organismo autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propio; se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio del Interior. Le corresponde ejercer las siguientes funciones:

- Supervigilar y fiscalizar a los organismos electorales establecidos en la ley mencionada y velar por el cumplimiento de las normas electorales, debiendo denunciar ante la autoridad que corresponda a las personas que las infringieren, sin perjuicio de las acciones legales que correspondan.
- Formar y mantener un boletín denominado Padrón Electoral, ordenado computacionalmente, el que contendrá la nómina alfabética de las personas habilitadas para ejercer el derecho a sufragio en los procesos electorales y plebiscitarios.
- Formar y mantener un registro alfabético de las personas a quienes se les haya suspendido el derecho a sufragio y de quienes hayan perdido su calidad de ciudadanos, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 16 y 17 de la Constitución Política de la República.
- Adoptar y aplicar las medidas administrativas pertinentes para llevar a cabo el proceso de inscripción electoral en todo el país.
- Formar y mantener el Archivo Electoral General y el Registro de Partidos Políticos establecido por la Ley Orgánica Constitucional N° 18.603, de 1987.

## 2. Recursos del Ministerio

### a. Situación del personal (planta)

Cuadro 7

#### PERSONAL DE PLANTA. MINISTERIO DEL INTERIOR

Servicio	Dotación
<b>SUBSECRETARIA DEL INTERIOR</b>	
Secretaría y Administración General	167
Gobierno Interior	1.026
<b>SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO</b>	
	72
<b>SERVICIOS DEPENDIENTES</b>	
Oficina Nacional de Emergencia	77
Servicio Electoral	233
<b>TOTAL</b>	<b>1.576</b>

b. Situación presupuestaria

Cuadro 2.

RECURSOS FINANCIEROS PARA GASTOS DE FUNCIONAMIENTO

(En los últimos tres años; miles de pesos de cada año)

(1) Gastos de funcionamiento Partidas	(2) Gasto efectivo	(2) Gasto efectivo	(3) Presupuesto vigente 1991
<b>SUBSECRETARIA DEL INTER.</b>			
Sec. y Adm. General	2.797.549	1.149.707	1.150.019
Gobierno Interior	2.540.524	3.001.569	3.755.911
Fondo Social P. de la Rep.	2.670.221	541.650	792.550
Becas Presid. de la Rep.	1.139.414	1.278.526	1.846.565
<b>SUBTOTAL</b>	<b>9.147.708</b>	<b>5.971.452</b>	<b>7.545.045</b>
<b>SUBS. DE DES. REG. Y ADM.</b>			
Subsec. Des. Reg. y Adm.	258.157	304.982	463.865
Lotes con Servicios y Mejoramiento de Barrios	22.137	29.270	35.379
Inv. Múltiple Desarrollo Local	113.996	151.956	158.754
<b>SUBTOTAL</b>	<b>394.290</b>	<b>486.208</b>	<b>657.998</b>
<b>SERVICIOS DEPENDIENTES Y RELACIONADOS</b>			
Oficina Nacional de Emergencia	128.063	170.784	225.313
Servicio Electoral	1.649.648	692.183	903.289
Corede	—	259.243	433.078
<b>SUBTOTAL</b>	<b>1.777.711</b>	<b>1.122.210</b>	<b>1.561.680</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>11.319.709</b>	<b>7.579.870</b>	<b>9.764.723</b>

(1) Gastos funcionamiento:  
 Subtítulo 21 Gastos en personal  
 Subtítulo 22 Bienes y servicios de consumo  
 Subtítulo 31 Inversión real  
 Subtítulo 60 Operaciones de años anteriores  
 Subtítulo 70 Otros compromisos pendientes.

(2) Gasto efectivo: Gasto registrado al 31 de diciembre de cada año según contabilidad gubernamental.

(3) Presupuesto vigente 1991: Presupuesto inicial aprobado en Ley de Presupuestos y las modificaciones enero-marzo 1991, efectuadas por decreto del Ministerio de Hacienda.

